

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA

Periodo de Sesiones 2023 – 2025
Primera Legislatura Ordinaria 2023 - 2024
Sala Francisco Bolognesi del Palacio Legislativo y
a través de la sala virtual Microsoft TEAMS
Lunes, 11 de septiembre de 2023

ACUERDOS

- Ampliación de agenda para incluir propuesta de denuncia de oficio a congresista JIMÉNEZ HEREDIA, DAVID JULIO; aprobado, por **unanimidad**.
- Denuncia de Oficio contra el señor congresista GUTIERREZ TICONA, PAUL SILVIO e inicio de indagación preliminar; aprobada, por **mayoría**.
- Propuesta de modificación de Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, con cargo a redacción; aprobada por **unanimidad**.
- Denuncia de Oficio contra el congresista JIMÉNEZ HEREDIA, DAVID JULIO e inicio de indagación preliminar, aprobado por **unanimidad**.

— 0 —

El lunes 11 de septiembre de 2023, siendo las 17:11 h; en la sala Francisco Bolognesi del Palacio Legislativo y desde la plataforma Microsoft Teams, verificado que se contaba con el quórum reglamentario, el congresista presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria BAZÁN CALDERÓN, Diego Alonso Fernando; dio inicio a la Primera Sesión Ordinaria, correspondiente al periodo anual de sesiones 2023-2024; con la asistencia registrada de 12 señores congresistas Heindinger Ballesteros, Nelcy Lidia (APP); Lizarzaburu Lizarzaburu (FP); Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso (PB); Medina Minaya, Esdras Ricardo (UDP); Paredes Gonzales, Alex Antonio (BMCN); Padilla Romero, Javier Rommel (RP); Palacios Huamán, Margot (PL); Taípe Coronado, María Elizabeth (PL); Valer Pinto, Héctor (SP); Varas Meléndez, Elías Manuel (PB) y Zeta Chunga, Cruz María;. Con la licencia de los señores congresistas Jiménez Heredia, David Julio (FP) y Trigos Reátegui Cheryl (APP)

Se informa que después de haberse dado cuenta de la asistencia y el quórum las congresistas: Alcarraz Agüero, Yorel Kira (PP); Barbarán Reyes, Rosangella Andrea (FP); solicitaron a través de mensaje en la plataforma se registre su asistencia, por lo que el presidente indicó se consigne su asistencia.

— 0 —

I APROBACIÓN DEL ACTA

El congresista PRESIDENTE sometió a votación el acta de la I Sesión ordinaria, realizada el II Sesión Ordinaria; la misma que fue aprobada por unanimidad, con 14 votos a favor; de los señores congresistas Alcarraz Agüero (PP); Barbarán Reyes (FP), Heindinger Ballesteros (APP), Lizarzaburu Lizarzaburu (FP), Marticorena Mendoza (PB), Medina

Minaya (UDP); Padilla Romero (RP), Palacios Huamán (PL), Paredes Gonzáles (BMCN), Taipei Coronado (PL), Valer Pinto (SP), Varas Meléndez (PB), Zeta Chunga (FP) y Bazán Calderón (AV.P.)

II DESPACHO

El congresista PRESIDENTE indicó que se había remitido a los correos electrónicos de los integrantes de la comisión, la sumilla de los documentos recibidos y remitidos, desde el 1 al 7 de septiembre de 2023; indicando que los mismos se encontraban a disposición de los señores congresistas, solicitándolos a la secretaría técnica, de así requerirlos.

III INFORMES

El congresista PRESIDENTE informó que habían ingresado, a la comisión, denuncias contra el congresista Bellido Ugarte, Guido, formulada por el ciudadano Pedro Guerrero Jaramillo; y, contra el señor congresista Bermejo Rojas, Guillermo, formulada por la señora congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez.

Al respecto, agregó que se había procedido, en su momento, con notificar las mismas, a los denunciados; de conformidad con el numeral 26.1 del artículo 26 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria; habiéndose iniciado la indagación preliminar correspondiente.

Asimismo, informó que se había remitido el Plan de trabajo de la Comisión, para el periodo bianual 2023-2025, conteniendo los aportes alcanzados por los señores congresistas integrantes de la Comisión de Ética Parlamentaria.

No teniendo informes, pasó a la siguiente estación.

IV PEDIDOS

El congresista PRESIDENTE dijo que; siendo que en el programa dominical Contracorriente, se ha informado que existiría una trabajadora del despacho del señor congresista Jiménez Heredia, David Julio, quien se encontraría realizando labores en el instituto de propiedad del citado parlamentario; en lugar del despacho del congresista; pese a que recibe remuneración por cumplir con la labor de técnico; solicitaba ampliación de Agenda, a fin de considerar la denuncia de oficio, contra el citado señor congresista.

En ese sentido, indicó a la secretaría técnica a llevar a cabo la votación nominal, para aprobar dicha ampliación de agenda; siendo APROBADA, por **unanimidad**, con 14 votos a favor, de los señores congresistas Alcarraz Agüero (PP), Heidinger Ballesteros (APP), Lizarzaburu Lizarzaburu (FP), Barbarán Reyes (FP), Medina Minaya (UDP), Padilla Romero (RP), Palacios Huamán (PL), Paredes Gonzales (BMCN), Taipei Coronado (PL), Marticorena Mendoza (PB), Valer Pinto (SP), Varas Meléndez (NA), Zeta Chunga (FP) y Bazán Calderón (AV.P.).

El congresista PRESIDENTE, señaló que habiéndose aprobado por unanimidad la denuncia de oficio contra el congresista Jiménez Heredia David Julio, este tema pasa a la orden del día.

V ORDEN DEL DÍA

5.1. **Reconsideración de la votación del informe Final del Expediente 104-2022-2023/CEP-CR seguido contra la congresista Jhakeline Katy Ugarte Mamani.**

El congresista PRESIDENTE informó que, mediante Oficio 039-2023-2024, de fecha 4 de setiembre de 2023, el congresista Medina Minaya, Esdras Ricardo, presentó reconsideración a la votación del informe final del Expediente 104-2022-2023, seguido contra la señora congresista Jhakeline Katy Ugarte Mamani, al no haberse ejecutado el acuerdo.

Ante ello, se agendó, en esa sesión, la votación de admisión de la mencionada reconsideración.

Sin embargo, el viernes 8 de setiembre, por la noche, el congresista Medina Minaya, envió el Oficio 044-2023-2024, mediante el cual solicitó el retiro de la reconsideración presentada. En ese sentido, no habiendo, entonces, reconsideración alguna, se señaló que se procedería conforme lo aprobado en el Expediente 104-2022-2023, seguido contra la congresista Ugarte Mamani, que recomienda su suspensión en el ejercicio del cargo, y el descuento de sus haberes de 30 días de legislatura.

- En este estadio, siendo las 17:28, registró asistencia la señora congresista Luque Ibarra, Ruth-

DENUNCIA DE OFICIO

5.2 **Propuesta de denuncia de oficio contra el congresista Gutiérrez Ticona, Paul Silvio.**

El congresista PRESIDENTE propuso la denuncia de oficio contra el congresista Gutiérrez Ticona Paul Silvio, por presunto conflicto de intereses; al haber presentado el proyecto de ley que modifica el artículo 483 del Código Civil, que regula las obligaciones de los alimenticias de los ciudadanos, la reincorporación del artículo 565, B, al Código Procesal Civil sobre procedimiento a la exoneración automática de alimentos.

Añadió que, si bien era cierto, que el referido proyecto de ley había sido retirado por el congresista proponente, tal como lo expresa en su Oficio N° 0242-2023-2024, recibido el en el curso del día en la comisión, se señalaba que este hecho fue posterior a que la prensa lo detectara; y advirtiera que lo que se buscaba con su presentación, era beneficiarse de manera directa; toda vez que el congresista Gutiérrez Ticona, tiene una hija de 24 años, que cursa estudios universitarios y que, a través de procesos judiciales, habría tratado de suspender su obligación alimentaria; y, siendo que estas demandas fueron declaradas infundadas, el congresista habría presentado la mencionada iniciativa legislativa.

En ese sentido, consideró que debía evaluarse, en la etapa indagación, si el hecho de haber retirado el proyecto de Ley, eximiría de responsabilidad al congresista; toda vez que este actuar habría vulnerado la imagen del Congreso de la República, a través de la elaboración de dicha iniciativa legislativa y posterior presentación, con la clara pretensión del beneficio de sus propios intereses

Ante lo señalado, propuso denunciar de oficio contra el parlamentario Gutiérrez Ticona, por presunta vulneración a la Ética Parlamentaria, en los artículos 1 literales e) y f) del artículo 4 del Código de Ética Parlamentaria, literales c), g), i) y k) del artículo 3, numerales 4.1, 4.2, 4.4, del artículo 4 literal c) y f), del artículo 5, del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria.

Posteriormente, cedió el uso de la palabra al señor congresista PAREDES GONZALES; quien consideró que, con el retiro de la iniciativa parlamentaria, se podría hablar de una sustracción de la materia y que no habría necesidad de seguir procesando el tema; al

margen de que, también había hecho derecho a la potestad constitucional de iniciativa legislativa.

Luego, el congresista PRESIDENTE; precisó que el retiro de dicho proyecto había sido posterior a lo denunciado televisivamente; y que no había seguido el proceso que competía para el caso.

El congresista PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a la señora congresista LUQUE IBARRA; quien dijo que, efectivamente, el proyecto de ley había sido retirado; pero que, en temas de interés en los que se pueda involucrar, de manera directa o indirecta, las vinculaciones debían ser explícitas. De tal manera que citó el artículo 4, Capítulo II, de las normas de conducta en el ejercicio del cargo parlamentario “En el caso de participar en la discusión de temas, investigaciones y/o en el debate o aprobación de leyes en las cuales puedan estar favorecidos intereses económicos directos personales o familiares, deberán ser explícitas tales vinculaciones”.

Añadió que, en ese sentido, el caso ameritaba una investigación, en la que se valoraría el hecho de retiro de la iniciativa legislativa; porque se debía considerar los efectos e implicancias sobre una decisión de tal naturaleza.

No habiendo más intervenciones, el congresista PRESIDENTE sometió a votación nominal en relación a la denuncia de oficio. Siendo APROBADA por **mayoría**, con 8 votos a **favor**, de los señores congresistas Alcarraz Agüero (PP), Barbarán Reyes (FP), Lizarzaburu Lizarzaburu (FP), Luque Ibarra (CD-JPP), Marticorena Mendoza (PB), Padilla Romero (RP), Zeta Chuga (FP) y Bazán Calderón (AVP). Con 2 votos en **contra**, de los señores congresistas Paredes Gonzales (BM), Varas Meléndez (PB). Con 5 **abstenciones**, de los señores congresistas Heidinger Ballesteros (APP), Medina Minaya (UnyDP), Palacios Huamán (PL), Taipe Coronado (PL) y Valer Pinto (SP).

REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARLAMENTARIA

5.3. **Aprobación de la propuesta de Modificación del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria.**

El congresista PRESIDENTE informó que con los aportes presentados por los congresistas integrantes de la Comisión de Ética Parlamentaria; tanto en la sesión anterior, como a través de la remisión de los mismos a la secretaría técnica, se había elaborado una propuesta de modificación del Reglamento; la misma que se habían remitido a los despachos, con la anticipación debida, para su consideración.

Luego, cedió el uso de la palabra al señor congresista VALER PINTO; quien solicitó se le informar si sus propuestas de modificación remitidas en la fecha, a las 15:45 h, habían sido integradas a dicho documento.

El congresista PRESIDENTE informó al señor congresista VALER PINTO que, se estaba considerando y evaluando dicha propuesta. Posteriormente, solicitó a la secretaría técnica informar sobre las modificaciones; quien se refirió a estas de la siguiente manera:

Dijo que iba a dar cuenta de los artículos que quedaron pendientes en la sesión anterior, con las observaciones recibidas de los señores congresistas.

Artículo 18.

Funciones de la Presidencia.

Se consignó, quedaría redactado de la siguiente manera:

Son funciones de la Presidencia de la comisión, el b) Iniciar, suspender, reiniciar y levantar las sesiones de la comisión.

Literal c) Dirigir los debates, someter a votación las propuestas de informes de calificación y finales; así como dirimir en caso de empate.

Artículo 19. A propuesta del señor congresista Marticorena Mendoza:

El vicepresidente asume las funciones del presidente en su ausencia, sin autorización.

Artículo 20.

Funciones del Secretario

Se consignó de la siguiente manera:

El secretario está encargado de publicar todos los informes y consultas que emita la comisión. En caso de ausencia del presidente y vicepresidente, asume la conducción de la sesión, sin autorización.

Artículo 21.

Secretaría Técnica

e) Recibe las denuncias, verificando que estas cumplan con los requisitos de admisión y procedencia y eleva a la presidencia de la comisión aquellas que se interpongan, de conformidad con lo dispuesto por el Código de Ética Parlamentario; con excepción de las que se plantean de oficio, caso en el que corresponde a los propios miembros de la Comisión a adoptar el acuerdo correspondiente.

Las denuncias que no guarden relación con las infracciones a la ética parlamentaria, serán rechazadas de plano; previa fundamentación y voto favorable de la Comisión.

Artículo 30.

Plazo para la realización de la audiencia.

La audiencia no podrá exceder de un plazo de 20 días hábiles. Dicho plazo podrá prorrogarse por única vez con el voto favorable de la mitad más uno de los miembros de la Comisión. (Reduciéndose el considerado, de 30 días)

30.1: “...por única vez, con el voto favorable a la mitad de más uno de los miembros de la Comisión, atendiendo a la complejidad de la investigación o al número de investigados. La prórroga no podrá exceder de 10 días hábiles”.

30.2, “...El denunciado, por única vez puede solicitar por escrito la reprogramación de la audiencia, por motivo de justificado y con 48 horas de anticipación”.

30.3, “...De no poder asistir a la audiencia reprogramada, el congresista denunciado podrá designar a su defensa técnica para que presente sus alegatos. En caso de incomparecencia del parlamentario citado, se resuelve de acuerdo a los actuados...”

Artículo 34.

Flagrancias (artículo incorporado)

“Flagrancia: Es la situación en la que un congresista es sorprendido cometiendo una conducta antiética o acaba de cometerla; escenario que habilita al desarrollo de un proceso célere, simplificado e inmediato.

En estos casos, la comisión cita a sesión extraordinaria; a fin de determinar si la conducta antiética que se ha tomado conocimiento, amerita a una denuncia de oficio e iniciar el procedimiento especial y excepcional por flagrancia.

Aprobada la misma, se cita a audiencia única, que se realiza en un plazo máximo de cinco días hábiles; luego de la cual, se emite el informe final, en un plazo de hasta 10 días hábiles. Este procedimiento se aplica excepcionalmente en los siguientes supuestos:

- 1) El congresista es sorprendido en el incumplimiento del deber de conducta previsto en el literal a) del artículo 4 del Código de Ética Parlamentaria.
- 2) El congresista ha cometido una conducta antiética, de la cual se ha tomado conocimiento dentro de las 48 horas de producida la misma.
- 3) Tratándose de una denuncia de parte que atribuye a un congresista la comisión de una conducta antiética, se aplicará el procedimiento de flagrancia cuando se interponga dentro de las 48 horas; y siempre que el denunciante sea el directamente agraviado o quien la formula haya presenciado en hecho. En este caso, se debe acompañar medio audiovisual, dispositivo o equipos con cuya tecnología se haya registrado el hecho materia de denuncia...”

Artículo 38 (antes era 37)

En cuanto a la apelación

“...el congresista sancionado puede apelar, por escrito y ante el presidente de la Comisión, el informe que resuelve fundada la denuncia que establezca las sanciones señaladas en los literales a), b) y c) del artículo 14 del código de Ética Parlamentaria; en un plazo no mayor de tres días hábiles de puesto en su conocimiento. La apelación suspende la sanción.”

La secretaria técnica informó que los artículos señalados eran los que se habían observado. Luego, dio cuenta de los artículos propuestos por el señor congresista VALER PINTO

Artículo 5.

Deberes de la conducta ética del parlamentario

Se consigne:

“respetar la investidura parlamentaria, observando una conducta coherente en todas sus actividades públicas y privadas”. Dice: “Ello implica respetar, cumplir y aplicar el conjunto de reglas de la ética y la moral que dignifique su condición de congresista de la República. El parlamentario no puede dejar de asistir a las sesiones del Pleno y de las comisiones al que pertenece, sin la debida justificación”.

La secretaria técnica indicó que, consignar ello iba más allá de lo permitido; porque, es una atribución propia del Reglamento del Congreso de la República, y ello ya estaría establecido. Cualquier modificación tendría que hacerse al Reglamento del Congreso. En ese sentido, se sugería mantener el artículo 5, como se encontraba redactado.

El congresista PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al señor congresista VALER PINTO; quien preguntó si la secretaria técnica estaba debatiendo, como un congresista o estaba alcanzando una recomendación respecto a lo aportado. Opinó que una secretaria técnica no tenía la facultad de un parlamentario para derogar y subestimar una propuesta.

El congresista PRESIDENTE explicó que, antes se había revisado las propuestas, se había estimado lo que era factible y que no, no obstante, sometería a consideración de los congresistas integrantes de la comisión las propuestas, e indicó a la secretaria técnica a plantear el punto de vista, nuevamente.

La secretaria técnica, inició su respuesta dando cuenta de que había llegado a la mesa, una reconsideración a la votación favorable de la denuncia de oficio contra el señor congresista Gutiérrez Ticona.

Luego, dio lectura a la propuesta del señor congresista VALER PINTO, recibida a las 15:45 h y explicó que, por dicho motivo, no había podido ser compartida con los integrantes de la comisión:

Solicita que se incluya en el inciso b):

“Respetar la investidura parlamentaria, observando una conducta coherente en todas sus actividades públicas y privadas; ello implica respetar, cumplir y aplicar el conjunto de las reglas de la ética y de la moral que dignifique su condición de congresista de la República.

El parlamentario no puede dejar de asistir a las sesiones del Pleno y de las comisiones al que pertenece, sin la debida justificación”.

El congresista PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a la señora CONGRESISTA LUQUE IBARRA; quien expresó que lo propuesto ya se encontraba sobrentendido en el Código de Ética Parlamentaria; en el artículo 4, sobre los deberes y conducta del congresista, en el inciso a) respecto a la investidura.

Luego, añadió que la propuesta presentada por la presidencia de la comisión versaba sobre el Reglamento del Código de Ética; es decir, con temas procedimentales. Agregó que en el artículo 4 ya se contemplaba el tema de la investidura parlamentaria.

El congresista PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al señor congresista VALER PINTO; quien dijo que, siendo que su propuesta había sido presentada fuera del plazo de las 48 horas, establecidas, la daba por retirada.

El presidente dio por retiradas las propuestas presentadas por el congresista Valer y solicitó a la secretaria técnica continuar con la presentación del Reglamento.

La secretaria técnica, indicó que con el retiro de la propuesta del congresista Valer, ya se cumplió con dar cuenta de las propuestas recogidas por la Comisión, en el plazo que se solicitó.

El congresista PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a la señora congresista LUQUE IBARRA; quien se refirió al artículo 35 de la propuesta del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, que incorporaba los criterios que determinan la sanción y se ha agregado lo concerniente a la sanción y sobre el grado de participación del denunciado, con supuestos, como la gravedad de la falta, la existencia de antecedente y *“la voluntad de contribuir con alcanzar la verdad”*. En ese sentido, propuso *“y la voluntad de resarcir la falta incurrida”*. Explicó que era subjetivo cómo medir la contribución de la verdad; pero que el hecho de que haya voluntad de resarcir la falta puede tener un mayor nivel de discrecionalidad objetiva.

Respecto al artículo 34, relacionado a la flagrancia, segunda parte, dijo que había una aproximación a de la definición que consideraba correcta. Que, en cuanto a *“Este procedimiento se aplica, excepcionalmente, en los siguientes supuestos”*:

1. *El congresista es sorprendido en el incumplimiento del deber de conducta previsto.*

Opinó que la palabra *“sorprendido”* era innecesario; por cuanto ya se hablaba de flagrancia; por lo que sugirió:

“El congresista incumple el deber de conducta prevista...”

El congresista PRESIDENTE indicó considerar el aporte de la señora congresista LUQUE IBARRA.

Luego, dijo que, en cuanto al artículo 35, respecto al tema de contribuir a alcanzar la verdad, se refiere a transparentar las acciones, los actos o los hechos sobre las imputaciones. En ese sentido, planteó agregar “... y *resarcir la falta...*”, Es decir, agregar el “y”, *en lugar de cambiar*.

Por otro lado, en cuanto al tema de flagrancia, planteó agregar “*cuando se atenta contra la vida y la salud*”, a manera de ser más específicos.

Luego, cedió el uso de la palabra al señor congresista VALER PINTO; quien se refirió al artículo 21, relacionado a la secretaría técnica. Dijo que, siendo que todos los secretarios técnicos son designados por la Dirección General de Comisiones, sería conveniente que, también, en el caso para la Comisión de Ética Parlamentaria, fuera designado por el Congreso de la República, a través de la Dirección de Comisiones, dentro de los secretarios técnicos capacitados para ejercer la función.

El congresista PRESIDENTE respondiendo al congresista VALER PINTO, indicó que la secretaria técnica de la Comisión de Ética parlamentaria había sido asignada por el Departamento de Comisiones, como personal del servicio parlamentario.

Luego, cedió el uso de la palabra a la señora congresista LUQUE IBARRA; quien se refirió al artículo 35; indicando que, además, de los incisos a) y b) del artículo 14 del Código de Ética Parlamentaria, debía ser obligatoria la participación del denunciado, cuando se diera lectura de la sanción.

Por otro lado, se refirió a lo que estipula el artículo 14, que establece que, según la gravedad de la falta, por infracción al código, se impone las siguientes sanciones:

- a) Amonestación pública.
- b) Amonestación escrita pública.
- c) Amonestación escrita pública con multa, y la recomendación del plan de la suspensión.

Que para los casos, ante las sanciones correspondientes, el congresista amonestado no está presente y que, incluso, para algunos casos, han mandado un delegado; por lo que sugirió que el citado artículo 35 debiera ser redactado con la incorporación y de la siguiente manera “*En los casos previstos en los incisos a) y b) del artículo 14 del Código de Ética Parlamentaria, es obligatoria la participación del denunciado en la lectura de la sanción*”.

El congresista PRESIDENTE indicó a la secretaria técnica que incorporara dicha redacción y, luego, al no haber más intervenciones, la votación nominal, para aprobar el Reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria, con cargo a redacción; que fue APROBADO, por **unanimidad**, con 15 votos a **favor**, de los señores congresistas Alcarraz Agüero(PP), Heidinger Ballesteros (APPP), Lizarzaburu Lizarzaburu (FP), Luque Ibarra (CD-JP), Marticorena Mendoza (PB), Medina Minaya (UDP), Padilla Romero (RP), Palacios Huamán (PL), Paredes Gonzales (BMCN), Taipei Coronado (PL), Valer Pinto (SP), Varas Meléndez (PB), Zeta Chunga (FP), Bazán Calderón (AV.P) y Barbarán Reyes (FP). Con 0 votos en **contra**. Con 0 **abstenciones**.

AUDIENCIA

5.4. Expediente N.º 122-2022-2023/CEP-CR, seguido contra la congresista MARÍA DEL PILAR CORDERO JON TAY

El congresista PRESIDENTE hizo una reseña de lo que antecedía y señaló que el proceso se había iniciado recibiendo la declaración y alegatos de la señora congresista denunciante, Juárez Gallego, Patricia.

Que, dicho proceso seguido contra la congresista María Cordero Jon Tay se había reprogramando; debido a la presentación de licencias médicas de la citada parlamentaria, en sesiones de la legislatura pasada.

Ante lo señalado, dijo que se continuaría con lo que competía a las audiencias; indicando que se había procedido con citar a la parlamentaria denunciada; quien no se había presentado.

Luego, indicó que se había citado a diferentes testigos y procedió conforme hizo el llamado a cada uno de los testigos a tomarles el juramento respectivo; a quienes les hizo presente que, de no ajustarse a la verdad, se atenderían conforme a los procedimientos legales.

La primera testigo en tomar uso de la palabra fue la señora Bartra Barriga, Rosa María; quien informó que había actuado como asesora principal, en el nivel S9; desde el 1 de septiembre de 2021, hasta el 18 de abril de 2022, en el despacho de la señora congresista Cordero Jon Tay. El congresista PRESIDENTE, le preguntó si se le había solicitado o a otra persona vinculada a la parlamentaria, entregar parte de las remuneraciones; respondió que no.

El congresista PRESIDENTE dio la palabra a la señora Grieve Soto, Giovanna; quien dijo haber laborado, desde octubre 2021, hasta el 31 de julio 2022, en la Comisión Puyango - Tumbes, como asistente. La señora Grieve Soto, respondió, al congresista PRESIDENTE, que no se le había solicitado ningún aporte, ni parte de sus remuneraciones, durante el tiempo en que laborara.

Posteriormente, el congresista PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra a la señora congresista LUQUE IBARRA; quien preguntó a la señora Grieve Soto, si, habiendo trabajado en la Comisión Especial Puyango, Tumbes, habría conocido al señor Paredes Calla, Branden Alexander y, de ser así, las veces que este se habría apersonado a dicha oficina. Ante ello, la señora Greive Soto, respondió que sí lo conocía, por cuanto dicha persona se acercaba al despacho, buscando a la señora congresista Cordero Jon Tay; que no recordaba la cantidad de veces; pero que, podrían ser 6 o 7 veces.

El congresista PRESIDENTE dio el uso de la palabra a la señora Ventura Inocencio, Inés Elizaida; quien, ante la pregunta del congresista, respondió que había trabajado en el despacho de la señora congresista Cordero Jon Tay desde el 12 al 18 de julio de 2022 y que se había retirado, por cuanto se le había presentado una mejor oportunidad laboral y que nunca se le pidió aporte económico alguno, ni observó que se le pidiera a nadie.

El congresista PRESIDENTE, dio el uso de la palabra al señor Solís Gayoso, Manuel Antonio; quien, ante la pregunta del congresista, respondió que estaba laborado en el despacho de la congresista denunciada, desde el 2 de febrero de 2023, hasta la fecha y que ni la parlamentaria, ni persona alguna le había solicitado que entregara parte de su remuneración.

Luego, la señora congresista LUQUE IBARRA, solicitó al señor Solis Gayoso, le explicara cómo se administraban las semanas de representación; en cuanto a la organización y gastos que se generan en dicha semana. Ante la pregunta, el señor Solis Gayoso, respondió que se procedía como lo establece el Reglamento del Congreso y reglamentos internos. Que cada parlamentario contaba con viáticos que se distribuían en los días que duraba ese período, con el sustento posterior, de acuerdo a lo que establece el reglamento.

El congresista PRESIDENTE, dio la palabra a la señora Díaz Manzanares, Fiorela; quien respondiendo a las preguntas del congresista, dijo que había laborado en la Comisión Puyango Tumbes, desde el 1 al 20 de marzo de 2023 y que no se le había solicitado la entrega de parte de sus remuneraciones.

El congresista PRESIDENTE dio el uso de la palabra al señor Cabrejos Vela, Rafael; quien respondiendo a la pregunta del congresista, dijo que había laborado en la Comisión Multipartidaria de Análisis, Seguimiento, Coordinación y Formulación de Propuestas para el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, desde el 8 de febrero de 2022, hasta el 26 de enero de 2023, en calidad de asesor II y que sí se le había solicitado entregar parte de sus remuneraciones; tal como lo había hecho público en diferentes programas periodísticos. Añadió que, al momento en que ingresó a trabajar, la propia parlamentaria cordero Jon Tay, le había dicho que debía entregar el 50% de sus remuneraciones; es decir, sueldo, gratificaciones, escolaridad, bono y cualquier otro ingreso que tuviera a través del Congreso; por un determinado tiempo.

El señor Cabrejos Vela, dijo que la parlamentaria le había explicado que, como no había colaborado con su campaña y como no había votado por ella, en tanto él era votante en Lima, debía cumplir con la entrega de ese 50% de los ingresos que percibía. Añadió que, teniendo un familiar cercano enfermo y por necesidad económica; por cuanto, como emprendedor, había sido duramente golpeado durante la pandemia, se vio en la necesidad de aceptar el puesto, en esas condiciones, impuestas por la congresista.

También, explicó que, desde el inicio de sus labores, inexplicablemente, comenzó a humillarlo, extorsionarlo, maltratarlo psicológicamente y, casi a diario, le exigía que debía pagarle; incluso los viáticos de la semana de representación. Además, dijo que debía cubrir dos turnos y trabajar, obligatoriamente, desde las siete y media de la mañana, hasta la once y media de la noche. Asimismo, que lo amedrantaba diciendo que si no cumplía le daría de baja de la comisión que presidía y que se encargaría de hacerle mala fama con sus colegas y en otras instituciones, entidades públicas; para que nadie le diera trabajo. Por otro lado, narró que en diversas ocasiones le había faltado el respeto y que algunos compañeros de trabajo podían validar ello.

Luego, agregó que él cumplía con su trabajo y con las labores que le encomendaban, para mantener su puesto. Sin embargo y habiendo cumplido con el pago del 50 %, le subió arbitrariamente al 75%; indicando que se debían abonar a través del señor Paredes Calla, Braden Alexander y como se puede observar en alguno de los audios publicados, este señor le dijo *“Tú te vas a quedar solo con 2000 soles —de los casi 9000 que ganaba, ¿no?, ocho mil y pico— y, el resto, le das la congresista puntualmente, sin chistar”*; que, también, el intermediario le había dicho *“Mira, ni se te ocurra denunciar. Si tu denuncias, más bien yo —o sea él como intermediario— me voy a poner de lado de la congresista — porque en algunas oportunidades le deposité con voucher— voy a decir que esos depósitos que tú me has depositado a la cuenta de mi esposa han sido un préstamo personal que yo te hice y que me estás devolviendo, y más bien te vamos a contrademandar, te vamos a hacer una contradenuncia, y tú sabes que la congresista tiene poder y no es una congresista, son dos congresistas —sumando a su hermano pues, ¿no?— o sea, te vamos a destruir, te vamos a lapidar, nadie [...?] y vas a terminar enjuiciado”*.

El señor Cabrera Vela, dijo que él y su familia temían; porque consideraban que se estaban enfrentando a gente poderosa, con muchas influencias, con capacidad económica; que, tranquilamente, podían actuar de alguna manera, en venganza, por la denuncia. Agregó que su familia se había opuesto a la denuncia; pero que había primado sus valores y buenas costumbres, para tomar la decisión de denunciar, con las pruebas por actos extorsivos, de concusión, corrupción en contra de los valores éticos del Congreso; citando la Constitución Política del Perú, en su artículo 1 *“La defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad, son el fin supremo de la sociedad y el Estado”*.

Hizo presente que conocía que otros trabajadores del despacho parlamentario han sufrido maltratos; como el personal policial asignado a la parlamentaria denunciada; a quienes los obligaba a conducir su vehículo y a realizar labores después de lo que les correspondía

realizar; que tenía conocimiento que existían varios informes de los efectivos policiales ante su jefatura, que se podían solicitar y que, incluso, obraban en Oficialía Mayor, de estos casos y anteriores, como el de la señora Pariona Gálvez, Cintia Mercedes, quien había trabajado en el periodo 2011-2016.

Asimismo, nombró algunos otros casos como el de “Roba tapers”, por la comida que sacaba del comedor de congresistas y de gastos realizados en la semana de representación; cuando se viajaba a Tumbes, con la parlamentaria denunciada y tres asesores; quienes asumían todos los gastos de hospedaje, alimentación, transporte y otros de la congresista Cordero Joan Tay, que debían ser divididos entre los tres asesores. Luego, citó que consumían en un restaurante Los Rosales, de propiedad de la esposa de uno de los trabajadores, la señora Rosales Ríos, Cintia; quien, además era la coordinadora de Tumbes.

Luego, informó que la señora congresista denunciada exigía costos regalos, como collares de más de mil soles, perfumes caros, de 800 y 900 soles, en ocasiones, como su cumpleaños, Navidad, u otra festividad importante, que se hacían de las colectas entre los trabajadores; que lo señalado constaban en audios donde la propia parlamentaria mencionaba nombres con calificaciones como:” tal persona es dadivosa; por eso va a volver”; “él, si daba”, por ejemplo.

Prosiguió, explicando que, en todo momento, tuvo una actitud abusiva, de maltrato, humillación, con actos extorsivos, gritos; como se evidencia en diversos audios no editados, ni manipulados; que provienen de un dispositivo original y que forman parte de un debido proceso ante el Ministerio Público.

Posteriormente, dijo que todo era un triste episodio de su vida, que le había ocasionado daño emergente, de lucro cesante y moral. Que, ante lo sucedido, solicitaba a la subprefectura, la policía y autoridades competentes, garantías personales y agregó que responsabilizaba a la congresista Cordero Jon Tay, al imputado Paredes Calla, entorno y amigos, que también lo habían hostigado, ante cualquier atentado, acto de venganza o acción delincuencia o criminal en contra de su familia y persona, que pudiera ocurrirles.

A continuación, pidió al presidente del Congreso de la República, a los integrantes de la Comisión de Ética parlamentaria y a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, que actuaran para limpiar la imagen de un Parlamento desprestigiado y que las medidas correctivas sean ejemplares y que sirvan para que estos hechos no se volvieran a repetir. Añadió que confiaba que los miembros de la Comisión de Ética Parlamentaria, como buenas personas, con moral y valores éticos suficientes, no blindarían un caso con tanta evidencia validada por el propio Ministerio Público.

El congresista PRESIDENTE indicó que el audio no había tenido buena calidad; por lo que era necesario que el señor Cabrejos Vela indicara si durante toda su permanencia como trabajador del despacho había sido requerido para la entrega de dinero, si podía citar qué otras personas estaban inmersas en la misma situación y si podría precisar el nombre del intermediario.

El señor Cabrejos Vela dijo que durante toda su permanencia se le requirió la entrega del 50% de sus ingresos y, luego 75%, al final; que es donde tomó la decisión de renunciar. En cuanto a la segunda pregunta, dijo que el intermediario se llamaba Bradem paredes Calla y que tenía los nombres de otros trabajadores que habían sufrido recortes, cuyos casos estaban en investigación ante la Fiscalía.

El congresista PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a la señora congresista LUQUE IBARRA; quien preguntó sobre la oficina en la que labora el señora Padilla Calla. También, que explicara sobre la mencionada división de los gastos de la semana de representación, en tres partes e, igualmente, los nombres de las personas con las que viajaba.; además, si

podría cuantificar cuánto dinero había entregado o depositado, en beneficio de la congresista denunciada. Con lo cual el testigo respondió que dicho señor trabajaba en la oficina de Archivo Parlamentario; en el segundo sótano del edificio Santos Atahualpa y que lo conocía, por cuanto habían estudiado juntos en el colegio Francisco Bolognesi, en la ciudad de Arequipa. Respecto a la repartición de los gastos en la semana de representación, dijo que para el caso se les asignaba 600 soles de viáticos; dependiendo de los días que participaran en esa semana; con lo cual, los gastos de hospedaje, comida y transporte de la congresista debían ser cubiertos dividido entre los tres trabajadores (señores Sevillano, Fredy; Guner, Jorge; Palomino, Jorge; Piñan, Víctor o Reinoso, Paúl; aunque había rotación de personal), en un aproximado de 380 soles. De tal manera, la congresista no se veía afectada en sus viáticos. Finalmente, dijo que cuantificando, sumando 5 mil soles mensuales, gratificaciones, escolaridad y bonos, podría sumar más de 80 mil soles, aproximadamente.

Con congresista PRESIDENTE, cedió la palabra al señor congresista VALER PINTO; quien refiriéndose al horario de trabajo mencionado entre las 7 y media de la mañana y las 11 de la noche, preguntó si tenía pruebas de ello y si firmaba su hora de salida en los libros que obran a la salida de la oficina. Ante ello, el señor Cabrejos Vela, respondió

Que había firmado en diversas ocasiones dicho cuaderno y otras no; por cuanto en el despacho existe una puerta de escape que salía directamente al patio donde la congresista estacionaba la camioneta y donde no había control de seguridad. Agregó que guardaba registros a través del chat y que todo lo manifestado estaba debidamente probado; porque lo contrario sería difamación o calumnia.

El congresista PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra al señor congresista VALER PINTO; quien manifestó que lo que más le preocupaba de la exposición, además del perjuicio económico, era el maltrato recibido en diversas ocasiones, contra su dignidad personal. En ese sentido, preguntó si tenía alguna prueba o testigos, sobre ese tema. A lo dicho, a través del presidente, el señor Cabrejos Vela respondió que había presentado varios audios y que, inclusive, en los reportajes, se observó el maltrato que, constantemente, se venía ejerciendo de manera intimidatoria y abusiva. Añadió que podía alcanzarlos a la Comisión de Ética parlamentaria, de manera que el congresista PRESIDENTE, se los solicitó.

El congresista PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra al señor congresista PAREDES GONZALES; quien se refirió a que el audio no era claro y quería que se le aclarase que si el máximo de personas acreditadas para un viaje de representación del parlamentario era 2 personas ¿cómo se hablaba de 4 y si quizá eran dos trabajadores del despacho y 2 la comisión? Respecto a lo preguntado y a través de la presidencia, el señor Cabrejos Vela informó que, contando con la congresista denunciada y se refirió tanto al personal del despacho, como a la comisión.

El congresista PRESIDENTE, preguntó si en algún momento le entregó el dinero directamente a la congresista Cordero Jon Tay. El testigo respondió que los viáticos los entregó directamente en la mano de la congresista y lo referente al recorte de sus remuneraciones fueron a través del señor Paredes Calla, quien era su intermediario.

El congresista PRESIDENTE dio el uso de la palabra a la señora Goicochea Correa; quien informó que había sido destacada del Servicio Parlamentario, desde el 12 de noviembre de 2021, hasta el 30 de septiembre de 2022 y que, en ningún momento, se le había requerido la entrega de dinero.

El congresista PRESIDENTE, dio la palabra al señor Sevillano Palacios, Fredy; quien dijo que había laborado desde agosto de 2021, hasta fines de junio de 2022, como Asesor II y

que nunca se le había solicitado la entrega de parte de sus remuneraciones, ni de los viáticos de la semana de representación y que lamentaba la situación.

El congresista PRESIDENTE, dio el uso de la palabra a la señora Gonzales Valencia, Cinthia; quien dijo haber ingresado a trabajar el 8 de febrero y que laboraba en el cargo de técnico; aunque había ingresado en calidad de asistente. Luego, dijo que nunca se le había solicitado aporte económico, ni recorte de sus remuneraciones.

El congresista PRESIDENTE, dio el uso de la palabra al señor Buller Vizcarra, Jorge; quien dijo que había sido asesor de la Comisión Especial Binacional Puyando Tumbes, desde los primeros días de noviembre, en que se instaló, hasta el 1 de agosto de 2022. Agregó que en ningún momento se le había recortado sus remuneraciones.

El congresista PRESIDENTE, dio el uso de la palabra al abogado de la señora congresista CORDERO JON TAY, señor Robles Sevilla Williams Alexander y con el permiso de la presidencia, se accedió a escucharlo, sin cámara; aunque, el procedimiento indicaba que esta estuviera prendida. El abogado se identificó con registro del Colegio de Abogados de Cañete 791.

Posteriormente, solicitó que no se pusiera sanción alguna a su representada Cordero Jon Tay, María; en atención a las declaraciones testimoniales que se habían actuado en la sesión; donde se tenía solo la declaración del señor Cabrejos Vela, Rafael, presunto agraviado de los recortes.

Luego, añadió que según lo referido por el propio señor Cabrejos Vela, el tema se estaba ventilando en una investigación, a nivel de Fiscalía y que su versión no era coherente y que habiendo señalado al señor Sevillano, Fredy, como afectado, había sido desmentido por el propio testigo. Además, que ninguno de los testigos había corroborado la versión del presunto agraviado. Ni la testigo María Bartra Barriga, ni Grieve Soto, Giovana; ni Belisaria Venturo Inocencio, Inés ; ni Solís Galloso, Manuel Antonio ; ni tampoco, el señor Sevillano, Freddy ; ni Buller, Jorge; ni tampoco, la señorita Gálvez, Cyntia ;ninguno de ellos había referido o ha corroborado la información del señor Cabrejos Vela, Rafael.

Por otro lado, dijo que existía una pericia de autenticidad y verificación de los audios, pendiente de verificación, para demostrar que estos no hubieran sido manipulados y que ello se estaba viendo a nivel de Fiscalía.

Dijo que, de lo propalado en los medios de comunicación, no existía prueba contundente y fehaciente y que la voz perteneciera a su representada Cordero Jon Tay, María, porque existe una pericia fonética y acústica a nivel de la propia Fiscalía.

También, dijo que conforme a lo establecido en la Constitución Política del Perú, toda persona es inocente, hasta que no se demuestre lo contrario; y que, de todos los medios de prueba que se habían actuado en el procedimiento del caso, ninguno había sido concluyente, fehaciente, para demostrar y acreditar la responsabilidad de su defendida.

De lo dicho, agregó que se debía considerar absolver y no imponer ninguna sanción que contempla el Código de Ética Parlamentaria. Con lo que concluyó.

El congresista PRESIDENTE, dijo que, habiéndose escuchado los alegatos, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento del código de Ética Parlamentaria, se ponía fin a la audiencia y al proceso de investigación; quedando expedito el proceso para la emisión del informe final.

5.5. Denuncia de Oficio contra el señor congresista Jiménez Heredia, David Julio.

El congresista PRESIDENTE puso en consulta la denuncia de oficio contra el señor congresista Jiménez Heredia, ante la información propalada el día de domingo 10 de septiembre de 2023, a través del programa dominical Contracorriente, que dio cuenta que

la trabajadora del parlamentario, señora Noblejas, Ángela, contratada como personal de confianza en el cargo técnico del despacho congresal vendría realizando sus labores en un instituto privado de propiedad del congresista Jiménez Heredia.

Añadió que, del mismo reportaje, se observaba que el congresista tendría conocimiento que el lugar de trabajo de la trabajadora, sería el instituto y no el despacho; lugar donde debería trabajar al ser el Congreso de la República quien le abonaba sus remuneraciones, toda vez que el propio congresista acudía al instituto y, luego de terminada la jornada laboral, se retira él mismo, acompañado de su trabajadora.

Luego, agregó que estos hechos vulnerarían los artículo 1, literal a) y f) del artículo 4 del Código de Ética Parlamentaria; literales b), c), d), g) y k) del artículo 3; artículo 4; literales b) y c) del artículo 5; numeral 8.5 del artículo 8 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria.

No teniendo ninguna participación, sometió a votación nominal la denuncia de Oficio contra el congresista David Jiménez Heredia, por presunta vulneración del Código de Ética Parlamentaria, que fue APROBADO, por **unanimidad**. Con 15 votos a favor, de los señores congresistas Alcarraz Agüero (PP), Barbarán Reyes (FP), Heidinger Ballesteros (APP), Lizarzaburu Lizarzaburu (FP), Luque Ibarra (CD-JPP), Marticorena Mendoza (PB), Medina Minaya (UnyDP), Padilla Romero (RP), Palacios Huamán (PL), Paredes Gonzáles (BM), Taipei Coronado (PL), Valer Pinto (SP), Varas Meléndez (PB), Zeta Chunga (FP) y Bazán Calderón (AVP).

- La congresista LUQUE (CD-JPP) solicitó se tenga en cuenta su voto a favor para la ampliación de la agenda-

5.6. **Reconsideración contra la votación favorable de la denuncia de oficio contra el congresista Gutiérrez Ticona, Paul Silvio, por haber presentado el PL 05617/2023-CR-2023-0911- que es la fecha que está consignando hoy día; firmada por el señor Paredes Gonzales, Alex.**

El congresista PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra al señor congresista PAREDES GONZALES; quien señaló que, en la medida de que el proyecto de ley presentado, había sido retirado; es decir, ya no se encontraba en curso; siendo que era los argumentos versaban sobre la presentación de dicho documento, para abrir el proceso de indagación y teniendo varios procesos por trabajar, se debería dedicar el tiempo en agilizar lo que se tenía en curso por resolver. En ese sentido, solicitó pasar al archivo dicha denuncia.

Dicho lo señalado, el congresista PRESIDENTE, indicó se votará la admisión de la reconsideración; haciendo de conocimiento de los señores congresistas que la admisión de la Reconsideración requiere de la votación de la mayoría del número legal de congresistas, en este caso 9 votos, por lo que solicitó a la secretaria técnica proceda a tomar la votación nominal.

Realizada la votación de la Reconsideración, esta fue DESAPROBADA por **mayoría**. Con 5 votos a favor, de los señores congresistas Palacios Huamán (PL), Paredes Gonzáles (BM), Taipei Coronado (PL), Valer Pinto (SP) y Varas Meléndez (PB). Con 8 votos en **contra**, de los señores congresistas Alcarraz Agüero (PP), Barbarán Reyes (FP), Lizarzaburu Lizarzaburu (FP), Luque Ibarra (CD-JPP), Marticorena Mendoza (PB), Padilla Romero (RP), Zeta Chunga (FP) y Bazán Calderón (AVP). Con 2 **abstenciones**, de los señores congresistas Heidinger Ballesteros (APP) y Medina Minaya (UyDP).

No habiendo más puntos de agenda, el congresista PRESIDENTE indicó votación para la dispensa y el trámite de la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos; que fue aprobado por UNANIMIDAD con 14 votos a **favor**, de los señores congresistas Alcarraz Agüero (PP), Barbarán Reyes (FP), Heidinger Ballesteros (APP), Lizarzaburu Lizarzaburu



COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

(FP), Luque Ibarra (CD-JP), Medina Minaya (UD), Padilla Romero (RP), Marticorena Mendoza (PB), Palacios Huamán (PL), Paredes Gonzales (BMCN), Valer Pinto (SP), Varas Meléndez (PB), Zeta Chunga (FP), Bazán Calderón (AV.P),

Siendo las 19:14 h, del lunes 11 de septiembre de 2023, se levantó la sesión de la Comisión de Ética Parlamentaria.

DIEGO ALONSO FERNANDO BAZÁN CALDERÓN

PRESIDENTE

RUTH LUQUE IBARRA

SECRETARIA